

SELO PARTO, VEINTE
MIL Y OCHENTA Y SEIS, AÑO DE NUESTRO
SEISCIENTOS Y TREINTA
Y UNO.

El Común de la Villa de Cauzen, por el
buen provecho que todos los años por sus
cosas y menores causas sean de guarda,
de quien se debe pagar, y por el aliviano de
los demás Señores o puestos por el Común
en que los es por el Común Encargo necesario En
su favor los que combengan En todo con la
gravedad Común de los Señores

Con lo qual se finalizó en el ayuntamiento. Los
firmaron de quince los Señores de la Villa

~~Don Juan de la Cruz~~ Martin Soriano

Don An^{to} Ortega Despeña
Munoz Juan Ordino
Pedro Ordino Juan de los Rios
Vicente Despeña

Don Martin Soriano
Ortega Don Juan Ordino

Don Pedro Ordino Don Juan de los Rios
Don Bernardo de Munoz
Señores Don Miguel Munoz

Don Juan de los Rios
Don Miguel de Ortega
Don Juan de los Rios